



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VENTANILLA

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 0201-2021/MDV-ALC

Ventanilla, 08 de julio de 2021

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VENTANILLA

VISTO:

El Informe N° 1431-2021/MDV-GAF-SGRH de la Subgerencia de Recursos Humanos respecto a la emisión del documento autoritativo que resuelva encargar el despacho de la Gerencia General del Órgano Desconcentrado Sistema de Salud Municipal Ventanilla, y;

CONSIDERANDO:



Que, conforme lo establece el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley N° 30305, Ley de Reforma Constitucional, en concordancia el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, las Municipalidades Provinciales y Distritales son órganos de Gobierno Local que tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, todos los empleados de confianza están al servicio de la nación, entendiéndose que todos por su status especial pueden ser removidos y designados en el cargo, según criterio discrecional del designante y en atención a los fines del servicio para el que es requerido;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 0133-2021/MDV-ALC de 03 de mayo de 2021, se designó al Doctor **LUIS ISABEL RUBIO IDROGO**, como Gerente General del Órgano Desconcentrado Sistema de Salud Municipal Ventanilla de la Municipalidad Distrital de Ventanilla, cargo considerado de confianza;

Que, por medio de la Ordenanza Municipal N° 010-2021/MDV de 21 de junio de 2021, se aprobó la nueva Estructura Orgánica y el Reglamento de Organización y Funciones (ROF) de la Municipalidad Distrital de Ventanilla, la misma que brindará una mejora en los procesos de la entidad, asimismo una simplificación en los procedimientos, con la finalidad de lograr los objetivos institucionales y brindar un mejor servicio al ciudadano;



Que, a través del Informe N° 078-2021-MDV/SSM-GG de 07 de julio de 2021, el Gerente General del Órgano Desconcentrado Sistema de Salud Municipal Ventanilla solicita a la Gerencia Municipal que se sirva concederle licencia sin goce de haber por razones de índole personal, por el periodo comprendo del 12 de julio al 21 de julio de 2021;

Que, mediante Resolución Subgerencial N° 617-2021/MDV-GAF-SGRH de 07 de julio de 2021, la Subgerencia de Recursos Humanos resuelve otorgar licencia sin goce de haber con eficacia a partir del 12 de julio de 2021 hasta el 21 de julio de 2021, es decir durante diez (10) días calendario, a favor del señor LUIS ISABEL RUBIO IDROGO en su calidad de servidor (Gerente) de la Gerencia General del Órgano Desconcentrado Sistema de Salud Municipal Ventanilla;

Que, la Subgerencia de Recursos Humanos expide el Informe N° 1431-2021/MDV-GAF-SGRH de 08 de julio de 2021, por medio del cual solicita a la Secretaría General que en aras del correcto funcionamiento y operatividad de la Gerencia General del Órgano Desconcentrado Sistema de Salud Municipal Ventanilla, se sirva ordenar a quien corresponda la realización de los actos administrativos correspondientes, salvo mejor parecer;



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VENTANILLA

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 0201-2021/MDV-ALC

Estando a lo expuesto, con el visado de la Secretaría General y de la Subgerencia de Recursos Humanos, en uso de las atribuciones establecidas en el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, y el artículo II del Título Preliminar de la Ley No. 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades;

RESUELVE:

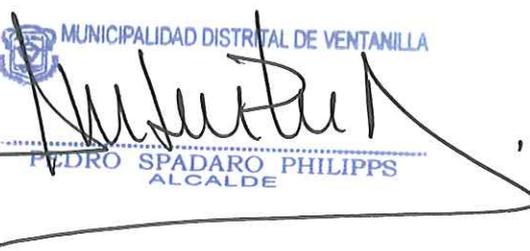


ARTÍCULO 1.- ENCARGAR el despacho de la Gerencia General del Órgano Desconcentrado Sistema de Salud Municipal Ventanilla, al señor **RUBEN RETAMOZO CHAVEZ** – Gerente de Servicios de Salud del Órgano Desconcentrado Sistema de Salud Municipal Ventanilla de la Municipalidad Distrital de Ventanilla, por el periodo comprendido del 12 al 21 de julio de 2021, cargo considerado de confianza y con retención del mismo.

ARTÍCULO 2.- ENCARGAR el cumplimiento de la presente Resolución a la Gerencia Municipal, Gerencia de Administración y Finanzas y Subgerencia de Recursos Humanos.

ARTÍCULO 3.- ENCARGAR a la Secretaría General la notificación de la presente Resolución al interesado y a las unidades orgánicas competentes para los fines correspondientes.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.


MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VENTANILLA
PEDRO SPADARO PHILIPPS
ALCALDE